VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-009-2025

En el Municipio de Tabio (Cundinamarca) a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), en el despacho del Secretario General y Participación Ciudadana en atención a lo consagrado en la Invitación referenciada que tiene como objeto el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WIFI URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA,** y una vez surtido el término del traslado de la verificación preliminar se procede a continuación ratificar la misma en consideración a no que no se recibieron observaciones y a que la oferta presentada por UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S. – NIT 860.075.845-9 cumple con los requisitos exigidos en la invitación.

NOMBRE DEL OFERENTE:
UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S.
NIT 860.075.845-9
R/L RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO
C.C. 19.288.484 de BOGOTA D.C.
CR 27 C 68 94 BRR ALCAZARES
Bogotá D.C.
3204255519
financiero@unitelltda.com

1. **FACTOR JURÍDICO**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada **iniciando con el número 1**, así: Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, invitación y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	Cumple	Allega carta de presentación suscrita por el representante legal del proponente RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO

FORMATO No. 2 : EL PROPONENTE debe anexar debidamente diligenciado y suscrito el formato N°2 **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Cumple	Allega compromiso anticorrupción el representante legal del proponente RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.	Cumple	El proponente persona jurídica presenta certificado de existencia y representación legal en el cual se establece que el objeto social le permite desarrollar el objeto a contratar, la fecha de expedición del certificado es inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	Cumple	Aporta Cedula de Ciudadanía del Representante Legal

Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	Cumple	Allega declaración juramentada suscrita por el representante legal del proponente RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO.
De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe darse aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídica será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)."	Cumple	El proponente presenta certificación de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) suscrito por la revisora fiscal NANCY RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 28.558.593 de quien aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y junta central de contadores vigente.
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	Cumple	El proponente presenta el RUT
El proponente deberá aportar certificación expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de TABIO realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar	Cumple	Allega certificación de Banco Bancolombia.

seleccionado.		
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	Cumple	Verificados por la Entidad
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Verificado por la Entidad
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Cumple	Verificado por la Entidad
Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	Cumple	verificados por la Entidad
El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado de la persona jurídica deberán aportar a la propuesta la certificación no estar inscritos en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Cumple	Allega certificado REDAM en el cual no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios Morosos.
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se	N/A	N/A

deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante, se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural.		

FACTOR JURÍDICO: HABILITADA

2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA:

EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de internet. **NOTA:** En aras de dar cumplimiento a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1060 de 2021, las empresas que acrediten su condición de MIPYME podrán acreditar la experiencia aportando tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas y que el valor sumado de los contratos sea igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato expresados en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de internet.	Cumple	El proponente aporta certificación del contrato celebrado en el año 2024 con la empresa Alexandra Farms, cuyo objeto corresponde a "Mantenimiento y reparación equipos de comunicación venta de equipos para transmisión de voz y datos, suministro e instalación de cableado estructurado, servicios de asistencia de ingeniería y técnica para soluciones informáticas, venta y suministro de sistemas de cámaras CCTV – circuito cerrado de TV, prestación de servicio de internet en general, seguridad informática, equipos para data center". Por valor de $ 121.342.185. El proponente aporta certificación comercial del contrato celebrado en el año 2024 con la empresa Alianza del Humea S.A.S, cuyo objeto corresponde a "Venta de equipos de comunicación, Alquiler Equipos de comunicación, Mantenimiento y Reparación Equipos de Comunicación, Venta de equipos para transmisión de voz y datos, Suministro e instalación de cableado estructurado, Alquiler y venta de equipos de impresión pequeño y gran formato, Suministro de licenciamiento y

TECNICA – EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO: El proponente debe garantizar un equipo mínimo requerido para la instalación de equipos de comunicación y brindar el soporte técnico para garantizar la prestación del servicio al 100%:

PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
1. UN INGENIERO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, CON ESPECIALIZACIÓN EN REDES y/o AFINES	- 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN TI Y/O TELECOMUNICACIONES - 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, GESTIÓN DE PERSONAS DE TI, NETWORKING, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TELEFONÍA IP, DATACENTER	100%
1. UNA PERSONA NATURAL CON TITULO BACHILLER	- CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTE - UN (1) CURSO DE REDES EN FIBRA OPTICA – GPON FTTH - UN (1) CURSO DE REDES INALÁMBRICAS – RADIO ENLACES	100%

software, Servicio de asistencia de ingeniería y técnica para soluciones informáticas, Venta y suministro de sistemas de cámaras CCTV – circuito cerrado de TV, Alquiler, venta y suministro de computadores, periféricos, pantallas entre otros, Prestación servicio de internet en general, seguridad informática, equipos para data center, Frecuencia del espacio radioeléctrico en la frecuencia de VHF y UHF". Por valor de $ 169.262.055.

- El proponente allega hoja de vida del ingeniero de sistemas y telecomunicaciones **Julián Ricardo Trujillo Sánchez**, de quien aporta diploma y acta de grado del pregrado como ingeniero de sistemas y telecomunicaciones de la Universidad Sergio Arboleda, aporta tarjeta Copnia vigente. Así mismo aporta diploma de pos grado como Especialista en Redes de Telecomunicaciones.

Respecto a la experiencia: aporta experiencia de 13 años en la empresa Unitel en Instalación y Montaje de Puntos de Internet para el Sector de Minería - Instalación y Montaje de Sistema de Cableado Estructurado para la Policía Nacional - Instalación y Montaje de Sistemas de Cámaras, Access Points y Cableado Estructurado para Empresas del Sector de Seguridad. También aporta certificación como director de TI de más de 5 años liderando la implementación y montaje de diversas soluciones tecnológicas como: Instalación y configuración de redes de radio enlace y fibra óptica - Gestión y administración de la

		seguridad informática mediante herramientas Fortinet - Diseño e instalación de cableado estructurado - Configuración y puesta en marcha de Access Point y otros dispositivos de red. Aporta Carta de compromiso - El proponente allega hoja de vida de **Wilson Ferney Campos Bonilla**, con formación académica de Bachiller Técnico Comercial. Aporta certificación de alturas vigente acreditado por Fuerzas Integrales y Soluciones S.A.S. Aporta certificación del curso de ubiquiti sobre redes inalámbricas. Allega CURSO RED GPON FTTH sobre fibra óptica. Aporta Carta de compromiso. Adicionalmente allega certificación de MINTIC en la que se evidencia que la empresa UNITEL S.A.S se encuentra legalmente inscrita y vigente ante el ministerio de comunicaciones MINTIC como proveedores de servicios de valor agregados y telemáticos bajo el número RTIC: 96000835

EXPERIENCIA: HABILITADA

3. OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en la Invitación pública, la cual debe contener todos los ítems, es decir costos directos e indirectos.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Formato No 8	Cumple	Para efectos de la evaluación económica se realizó la verificación del valor unitario de los ítems así como el valor total de los mismos el cual corresponde a $25.485.000 valor que no supera el valor promedio establecido por la entidad para la totalidad de los ítems.

FACTOR ECONÓMICO: HABILITADA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Realizada la verificación de los requisitos habilitantes presentada por UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S. identificado con Nit No. 860.075.845-9 y representada legalmente por RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO identificado con C.C. 19.288.484 de BOGOTA D.C. **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la invitación.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de Tabio, aceptar la propuesta presentada por UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S. - Nit No. 860.075.845-9 y representada legalmente por RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO identificado con C.C. 19.288.484 de BOGOTA D.C., por cumplir todos los requisitos establecidos en la invitación pública y ofrecer la propuesta económica con el menor valor.

No siendo más el objeto de la diligencia se firma por quienes participaron en ella.

JEISSON DAVID GARCIA LOZANO
Secretario General y Participación Ciudadana

JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ URREGO
Secretario de Hacienda

JOHN LEANDRO CLAVIJO PAPAGAYO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TICS

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaria General y Participación Ciudadana/ Firma de Vo. Bo
Revisó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David Garcia Lozano